

Ushuaia,

VISTO la Disposición DPOSS N° 450/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios;
y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición del visto, se procedió a autorizar la Compra Directa N° 154/2025, con la firma IMAF S.A.S. CUIT N° 30-71804190-9, en la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 765.000,00.-).

Que se detectó un error de tipeo en la redacción del monto total adjudicado a firma mencionada en el considerando anterior.

Que dicha discrepancia surge en el sumatorio total plasmada en la solicitud de cotización presentada por el oferente y que posteriormente al realizar la carga de datos para la emisión de la Orden de Compra en el sistema Gen Financiero se constata de tal discrepancia.

Que la presente salvedad se rige conforme lo reglamentado según Decreto Provincial N° 674/2011 Artículo 34 Punto 53.

Que por lo que corresponde su rectificación, ello en virtud a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Sexto considerando y el ARTÍCULO 1° de la Disposición DPOSS N° 450/2025, donde dice: "...SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 765.600,00)...", debe decir: "...UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/00 (\$1.229.600,00)...". Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Rectificar el Artículo 2° de la Disposición DPOSS N° 450/2025 donde dice: "...SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 737.864,50)...", debe decir "...DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 273.864,50).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

